UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO No. 007 DE 2024
(marzo 15)

"Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Sector Educación y en el capítulo 2 del Título 3 de la parte 5 del Libro 2 - modificado por el Decreto No. 1330 de 2019-, reglamenta la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Que el Proyecto Educativo Institucional -PEI- de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Académico No. 026 de 2022 establece los Lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2020 define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Que el Acuerdo Académico No. 020 de 2016 define los cursos iniciales de formación establecidos por el Acuerdo Superior No. 007 de 2002.

Que el Acuerdo Superior No. 009 de 2005 aprueba la creación del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia bajo modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Académica No. 081 de 2019 avala el documento de solicitud de renovación de registro calificado y el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, y, consecuentemente, mediante Resolución Académica No. 082 de 2019 se avala el plan de transición y de homologaciones del Programa.

Que la Resolución No. 012957 del 06 de julio de 2022 y la Resolución No. 014450 del 25 de agosto de 2023 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, renuevan el registro calificado y aprueban las modificaciones presentadas por el programa de Tecnología en Regencia de la Universidad de los Llanos, ofrecido en la modalidad presencial en Villavicencio, con un total de cien (100) créditos por un término de 7 años.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO No. 007 DE 2024
(marzo 15)

"Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

Que es necesario expedir el Acuerdo Académico del plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en la renovación del Registro Calificado del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, de conformidad con el artículo 4 de la Resolución Académica No. 081 de 2022.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Ordinaria No. 06 del 12 de febrero de 2024, avaló el proyecto de Acuerdo Académico que define el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

Que el Consejo Académico, en Sesiones Extraordinarias No. 006 del 20 de febrero de 2024 y No. 010 del 15 de marzo de 2024, estudió el proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios del Programa de grado en Tecnología en Regencia de Farmacia, remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DEFINIR la organización del Plan de Estudios del Programa de grado en Tecnología en Regencia de Farmacia, así:

SEMESTRE I

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Biología Básica	Ciencias Biológicas	DBQ	TP	Ba	3	-
Química Básica	Ciencias Químicas	DBQ	TP	Ba	4	-
Matemáticas	Matemáticas	DMF	T	Ba	3	-
Procesos Comunicativos	Pedagogía	EPB	T	Ba	2	-
Introducción a La Regencia De Farmacia	Cuidado de la Salud Humana	ECS	T	Ps	2	-
Herramientas Ofimáticas para Regencia	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	T	Ps	2	-
Democracia y paz	Ciencias Humanas	EH	T	Co	2	
TOTAL					**18**	

SEMESTRE II

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Fisonomía	Cuidado de la Salud Humana	ECS	TP	BA	3	Biología básica
Pensamiento Lógico Matemático	Pedagogía	EPB	T	BA	2	-
Bioestadística	Estadística	DMF	T	BA	2	Matemáticas

Bioquímica Farmacéutica	Cuidado de la Salud Humana	ECS	TP	Ps	6	Química básica, Biología básica
Ética y Bioética	Cuidado de la Salud Humana	ECS	T	Ps	2	-
Cátedra de la Orinoquia	Ciencias Biológicas	DBQ	T	Co	2	-
TOTAL					**17**	

SEMESTRE III

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Microbiología	Cuidado de la Salud Humana	ECS	TP	Ba	3	Biología básica
Farmacia Magistral	Cuidado de la Salud Humana	ECS	TP	Ps	4	Bioquímica Farmacéutica
Farmacología I	Cuidado de la Salud Humana	ECS	T	Ps	3	Bioquímica Farmacéutica, Fisioanatomia
Fundamentos de administración y Mercadeo	Cuidado de la Salud Humana / Escuela d Admón. de Negocios	ECS	T	Ps	4	—
Metodología de la Investigación	Cuidado de la Salud Humana	ECS	T	Ps	2	Bioestadística
Electiva I	Cuidado de la Salud Humana / Atención primaria en salud, familia, comunidades y colectivos / Ciencias Humanas	ECS / EH	T	Co	2	-
TOTAL					**18**	

SEMESTRE IV

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Legislación Farmacéutica	Cuidado de la Salud Humana	ECS	T	Ps	4	Fundamentos de administración y Mercadeo
Gestión Administrativa en farmacia	Cuidado de la Salud Humana	ECS	T	Ps	4	Fundamentos de administración y Mercadeo
Dispositivos médicos	Cuidado de la Salud Humana	ECS	T	Ps	2	
Farmacología II	Cuidado de la Salud Humana	ECS	T	Ps	3	Farmacología I
Contabilidad y Presupuesto	Contabilidad, Regulación y Control	EEF	T	Ps	3	

Profundización I	Cuidado de la Salud Humana	ECS	TP	Pz	2	Farmacología I, Fundamentos de administración y Mercadeo
TOTAL					**18**	

SEMESTRE V

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Fármaco y Tecnovigilancia	Cuidado de la Salud Humana	ECS	TP	Ps	2	Dispositivos médicos, Legislación Farmacéutica
Promoción de la Salud y APS	Cuidado de la Salud Humana	ECS	TP	Ps	2	Farmacología II
Gestión Integral de Recursos en los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos	Cuidado de la Salud Humana	ECS	P	Ps	7	Farmacología II, Gestión Administrativa en farmacia
Farmacia Veterinaria	Ciencias Animales	ECA	T	Ps	2	Farmacología II
Farmacia Vegetal	Cuidado de la Salud Humana	ECS	T	Ps	2	Farmacología II
Profundización II	Cuidado de la Salud Humana	ECS	TP	Pz	2	Profundización I
TOTAL					**17**	

SEMESTRE VI

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Prácticas en Regencia	Cuidado de la Salud Humana	ECS	P	Ps	8	Gestión Integral de Recursos en los Servicios Farmacéuticos
Opción de Grado	Cuidado de la Salud Humana	ECS	TP	Ps	2	-
Electiva II	Cuidado de la Salud Humana / Atención primaria en salud, familia, comunidades y colectivos	ECS	T	Ps	2	-
TOTAL					**12**	

Total, créditos plan de estudios: 100

Convenciones:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO No. 007 DE 2024
(marzo 15)

"Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

Unidad Académica	EI= Escuela de Ingeniería	EPB= Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	EH= Escuela de Humanidades	EEF= Escuela de Economía y Finanzas	DBQ= Departamento de Biología y Química	DMF= Departamento de Matemáticas y Física
	ECS= Escuela Cuidado de la Salud	ECA= Escuela de Ciencias Animales				
Tipo		T= Teórico	TP = Teórico-Práctico	P= Práctico		
Área		Ba = Básica	Co = Complementaria	Ps= Profesional	Pz = Profundización	

ARTÍCULO 2. DETERMINAR que el número máximo de cupos por cada cohorte es de 48 según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.

ARTÍCULO 3. DEFINIR que los estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia deben cumplir con los siguientes requisitos, como parte del plan de estudios:

a) Acreditar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante el Acuerdo Académico No. 016 de 2016 o la norma que lo reemplace.
b) Certificar el desarrollo de la Opción de Grado de acuerdo con lo establecido por la Facultad de Ciencias de la Salud para obtener su titulación.
c) Certificar la presentación de las pruebas de Estado vigente.

ARTÍCULO 4. ESTABLECER que el plan de transición entre el plan de estudios definido en el artículo 1 del presente Acuerdo y el Acuerdo Académico No. 010 de 2014, se regirá según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos, así:

Acuerdo Académico 010 de 2014				**Plan de estudios incluido en el Artículo 1 del presente Acuerdo**		
Código	**Curso**	**Área**	**Créditos**	**Curso**	**Área**	**Créditos**
361101	Biología básica	Ba	3	Biología Básica	Ba	3
361102	Química básica	Ba	4	Química Básica	Ba	4
361103	Matemáticas	Ba	3	Matemáticas	Ba	3
361104	Introducción a la Regencia de farmacia	Ps	2	Introducción a la Regencia de farmacia	PS	2
361105	Herramientas Informáticas	Ps	2	Herramientas Ofimáticas para Regencia	PS	2
361106	Procesos Comunicativos	Ba	2	Procesos Comunicativos	Ba	2
361202	Fisioanatomia	Ba	3	Fisioanatomia	Ba	3
361201	Química orgánica	Ba	3	Bioquímica Farmacéutica	Ps	6
361203	Bioquímica básica	Ba	4			
361204	Estadística descriptiva	Ps	2	Bioestadística	Ba	2
361205	Cátedra Democracia y Paz	Co	2	Cátedra Democracia y Paz	Co	2
361301	Microbiología	Ba	3	Microbiología	Ba	3
361302	Contabilidad y presupuesto	Ps	3	Contabilidad y presupuesto	Ps	3
361303	Farmacología I	Ps	3	Farmacología I	Ps	3
361305	Metodología de la Investigación	Ps	2	Metodología de la Investigación	Ps	2
361306	Cátedra de la Orinoquia	Co	2	Cátedra de la Orinoquia	Co	2
361402	Gestión administrativa	Ps	2	Fundamentos de administración y Mercadeo	Ps	4
361403	Mercadeo	Ps	2			

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO No. 007 DE 2024
(marzo 15)

"Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

361405	Farmacología II	Ps	3	Farmacología II	Ps	3
361406	Electiva I (profesional)	Ps	2	Electiva II (profesional)	Ps	2
361408	Ética y Bioética	Co	2	Ética y Bioética	Ps	2
361501	Fármaco y Tecnovigilancia	Ps	2	Fármaco y Tecnovigilancia	Ps	2
361503	Promoción de la salud	Ps	2	Promoción de la salud y APS	Ps	2
361505	Electiva II (profesional)	Ps	2	Electiva II (profesional)	Ps	2
361506	Farmacia Veterinaria	Ps	2	Farmacia Veterinaria	Ps	2
361601	Prácticas en regencia de farmacia	Ps	8	Prácticas en regencia de farmacia	Ps	8

PARÁGRAFO 1. Las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes al plan de estudios anterior (Acuerdo Académico No. 010 de 2014) y los cursos del plan de estudios definidos en el presente Acuerdo, tendrán en cuenta los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos de cada curso.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que pueden hacer uso del plan de transición son aquellos que habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico No. 010 de 2014, se reintegren al programa o; aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico No. 010 de 2014 soliciten voluntariamente el traslado al plan de estudios definido en el artículo 1 del presente Acuerdo Académico.

PARÁGRAFO 3. La oficina de Admisiones Registro y Control Académico homologará de oficio los cursos mencionados en la tabla anterior.

ARTÍCULO 5. Vigencia. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, para las cohortes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia que se inicien en adelante, y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 15 días del mes de marzo 2024.

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: GACR
Avaló: SCMC
Revisó: OEGG
Ajustó: JB - SG